

t

San Justicia Ayuntamiento y Justicia Ponto  
de la Villa de Moratalla.

Hallandonos en el mayor apuro por la su  
mofalta que experimentamos otros para el  
abasto vspan estos decinos; teniendo noticia  
de que esa Villa, se halla furtida de esta especie; ha  
tala Correcha, y que aumtione sobrante, segun ha  
manifestado el Sr. D. Aguilino Lopez Canas  
vno de los Individosos de los Caxeros; en esta aten  
cion, y Consiguente a la buena Armonia  
y Concordia de ambas Villas, y que esta Con  
fia la atencion, suberriendole on el presente  
Caso con el tiempo que sea posible, como esta lo  
haria, on qual Caso; an on esta Especie como  
en qual quicra otra, que pueda favorecer a este  
pueblo; hemus de ver a la atencion de V. S.  
se firmen acceder a esta suplica, sin ondre  
comexorung y Manifestar, que numero de  
fanegas no podran franquear y suprecio, pa  
ra acordar se Conduccion, a este pueblo, y.  
Remitia al mismo tiempo su Imposue.  
No ouda esta Justicia, y Ayuntamiento.

